

Laura Pino

LOS COMPLEMENTOS DEL VERBO: A PROPOSITO DE CIERTA CLASE DE COMPLEMENTOS PREPOSICIONALES

0.- Introducción

- Partimos de un criterio formal: la diferenciación entre complementos contruidos sin preposición y complementos contruidos con preposición; a éstos últimos, ya desde ahora los denominaremos provisionalmente ‘**complementos preposicionales**’.

- Este estudio atiende únicamente al caso de la fprep. (syntagme prépositionnel) cumpliendo esta función, dejando a un lado los casos del infinitivo o la cláusula (proposition) en esta función que podrían hacer variar determinados presupuestos¹.

- La diferenciación bien conocida entre *complementos esenciales* y *no esenciales*, *nucleares* y *periféricos*, *actantes* y *circunstantes* nos servirá como base para establecer una primera clasificación.

- A esta primera distinción, debemos añadir aquella que permite diferenciar entre *complementos obligatorios* y *complementos facultativos*².

- Una vez efectuadas ambas distinciones, proponemos separar dentro del grupo de los complementos contruidos con preposición, los complementos *valenciales* (exigidos por la valencia del verbo) que también podríamos denominar (siguiendo, por ejemplo, a Happ 1978) *complementos del verbo*, de los complementos *no valenciales*, *CC* o *complementos de oración* (de ‘phrase’ en Happ).

- En lo referente al grupo de los *complementos del verbo*, que es el que ahora nos interesa, debemos indicar, en primer lugar, que no se trata de un grupo único y homogéneo. Por esta razón, consideramos necesario establecer en su interior una nueva subdivisión y dos nuevas clases:

1) la de los COI (o CI) que ahora definiremos y limitaremos.

2) la de los CP de cuyo estudio nos ocuparemos a continuación para definirlos y separarlos de los COI y de los CC. Dentro de este grupo de CP habría que incluir un

subgrupo de los llamados tradicionalmente CC, o más modernamente C Adv. esenciales, ya que participan de las mismas características funcionales que los CP.

- Proponemos, pues, la consideración de los CP como clase funcional aparte, diferenciada de las restantes clases funcionales de complementos verbales, es decir del COD, COI y, por supuesto, de los CC.

1.- EL COI

La gramática francesa denomina COI a todos los complementos que se unen al verbo o que se construyen por medio de preposición (salvo si se trata de clíticos átonos)³.

Si aceptamos esta definición, que puede considerarse más o menos exacta, la rúbrica COI debería incluir los complementos introducidos por medio de la preposición *à* en los siguientes ejemplos:

- 1)
 - Tu parles *à Marie*.
 - Il donne le cadeau *à sa soeur*.
 - Il obéit *à ses parents*.
 - Il joue *au tennis*.
 - Je pense *à Marie/à ton problème*.

del mismo modo que los complementos introducidos por medio de la preposición *de* en:

- 2)
 - Nous nous souvenons *du passé*.
 - Elle doute *de ta sincérité*.
 - Elle parle *de Marie/de son problème*.

e incluso algunos casos con otras preposiciones como *pour*, *en*, *sur*, *avec*, *dans* o *contre*:

- 3)
 - J'achète ce complet *pour mon mari*.
 - Nous croyons *en Dieu*.
 - Je compte *sur toi*.
 - Nous parlons *avec toi*.

Esta definición de COI permitiría, incluso, engrosar y completar la lista, añadiendo aquellos casos de complementos que indican una circunstancia (lugar, tiempo, modo etc.) y que se construyen indirectamente:

- 4)
 - Je vais *à Paris*.
 - Je viens *du Portugal*.

- Nous voyagerons *en été*.
- Elle travaille *avec ardeur*.
- Elle répond *sans appréhension*.

No obstante, en un segundo momento y partiendo de criterios fundamentalmente de tipo semántico, los complementos de esta última serie (4) serán separados de la clase de los COI para incluirlos dentro de los CC.

Además de esto, la tradición gramatical francesa va a diferenciar un nuevo tipo de complemento, el llamado *complément d'attribution*, definido semánticamente como aquel que indica a quien se dirige la acción (a quien concierne o interesa), y que a lo largo de la historia fue considerado y clasificado entre los CI, luego como un CC, para ser después considerado aparte como *complément objectif secondaire* o *objet secondaire* (Chervel, 1977:181-182). Esta definición parece indicar que esta nueva clase de complemento comprende casos como:

5)

A.- Cela *lui* appartient (donde se trata de un complemento nuclear, esencial y de una estructura biactancial).

B.-Tu donnes la lettre *à ma mère* (ejemplo de estructura triactancial y de un caso de un verdadero 'objeto segundo').

C.-J'achète des jouets *pour les enfants* (caso en el que, por el contrario, estamos ante un complemento no esencial, por lo tanto periférico).

En primer lugar, tenemos que manifestar que el 'pretendido' *complément d'attribution* no tiene mucha o ninguna razón de existir como clase aparte, pues en la mayor parte de los casos se trata pura y simplemente de un COI. En ejemplos como:

6)

- Cela *me* semble impossible.

- Ce livre *lui* appartient.

- J'obéis *à mes parents*.

- Tu donnes la lettre *à ma mère*.

- Je communique la nouvelle *à Marie*.

pensamos que la diferencia estriba en el tipo de esquema sintáctico: en los tres primeros ejemplos se trataría de estructuras biactanciales y en los dos últimos de estructuras triactanciales. Sin embargo la función desempeñada sigue siendo la misma: COI.

Muchos gramáticos consideran también entre los complementos 'd'attribution' casos como:

7)

- J'achète un cadeau *pour Pierre*.

- Ce livre est *pour moi*.

ejemplos en los que *Pierre* y *moi* son únicamente los beneficiarios de los procesos

expresados por *être* y *acheter*, pero no son verdaderos COI.

Varias razones nos obligan a rechazar este tipo de segmentos y separarlos del grupo de los COI, para pasar a analizarlos como CC dentro de un grupo de circunstanciales que podríamos denominar 'de finalidad'. A este efecto, pueden compararse:

8)

- J'achète ce livre *pour ton frère*.

y

- J'achète cette maison *pour la vendre*.

Las razones a las que anteriormente aludíamos podrían ser las siguientes:

1.- mientras que una gran parte de los llamados COI son nucleares, es decir exigidos por el lexema verbal, muchos complementos de 'atribución' (cf. *pour ton frère* en el ejemplo anterior) deben ser considerados como complementos no regidos, no exigidos por la valencia verbal y, por lo tanto, periféricos.

2.- Las preposiciones *à* y *pour* no son intercambiables; hay verbos contruidos con un COI nuclear que no admiten la sustitución por *pour*:

9)

- Communiquer quelque chose *à quelqu'un*/**pour quelqu'un*.

- Attribuer quelque chose *à quelqu'un*/**pour quelqu'un*.

- Conseiller quelque chose *à quelqu'un*/**pour quelqu'un*.

- Annoncer quelque chose *à quelqu'un*/**pour quelqu'un*.

- Donner quelque chose *à quelqu'un*/**pour quelqu'un*.

3.- Un mismo enunciado no debería permitir la coaparición de dos complementos del mismo tipo, salvo si se trata de una coordinación. Pero es totalmente admisible: *donner quelque chose à quelqu'un pour quelqu'un d'autre*, al igual que los ejemplos que a continuación mencionamos:

10) A.-

- Je donne un cadeau *à Marie pour Jeanne*.

- J'achète du fromage *au charcutier pour mon fils*.

- On a apporté un livre *à ma mère pour le voisin*.

Y, sin embargo, resulta imposible coordinar:

B.-

- *Je donne un cadeau *à Marie et pour Jeanne*.

- *J'achète du fromage *au charcutier et pour mon fils*.

- *On a apporté un livre *à ma mère et pour le voisin*.

04.- Incluso en los casos en los que la sustitución parece posible, tenemos que hablar de ambigüedad, siendo necesario distinguir diferentes matices semánticos según utilizemos *à* o *pour*. Como regla general, puede indicarse que cuando utilizamos

à se trata del ‘origen’ o del ‘destinatario’, mientras que en los casos con *pour* nos referimos más bien al ‘beneficiario’ o a la ‘finalidad’ en sí:

11)

- J’ai acheté des bonbons *à l’enfant/ pour l’enfant*.
- Tu as apporté un livre *à ma mère/ pour ma mère*.

Son verbos que admiten un destinatario y un beneficiario y, precisamente en estos casos, el mismo segmento puede desempeñar ambas funciones semánticas.

No obstante, como acabamos de ver, es perfectamente factible:

12)

- J’ai acheté des bonbons *au vendeur pour l’enfant*.
- Tu as apporté un livre *au voisin pour ta mère*.

En otras ocasiones, sin embargo, las diferencias se manifiestan inmediatamente según se emplee una u otra preposición, como por ejemplo en:

13)

- J’ai demandé un congé *au directeur*.
- J’ai demandé un congé *pour le directeur*.

pues, aunque ambas secuencias son perfectamente posibles y también correctas, el sentido de los dos enunciados varía considerablemente: con *à* pedimos un permiso ‘al director’ y con *pour* lo pedimos (a un tercero, se supone) para el director. Estos complementos no son, por lo tanto, equivalentes ni las preposiciones intercambiables.

5.- En una construcción segmentada, existe siempre correferencia entre el complemento introducido por la preposición *à* la forma clítica, correferencia que resulta nula en el caso de complementos introducidos por la preposición *pour*:

14)

- On a acheté un cadeau *à Pierre*.
- On *lui* a acheté un cadeau, *à Pierre*.
- On a acheté un cadeau *pour Pierre*.
- *On *lui* a acheté un cadeau, *pour Pierre*.

6.- Kayne 1975 propone consideraciones de tipo semántico a fin de demostrar que los clíticos de dativo están únicamente asociados a complementos introducidos por la preposición *à*. De este modo, y a partir de enunciados como:

15)

- On a construit une maison *à Jean*.
- On a construit une maison *pour Jean*.

o

- Il achète des jouets *aux petits-fils de ses petits-fils*.
- Il achète des jouets *pour les petits-fils des ses petits-fils*.

afirma este autor que existe una clara diferencia de sentido entre los dos

enunciados, ya que la construcción con *à* implica una conexión directa entre el sujeto de la cláusula y el objeto de la preposición, conexión que es inexistente en los ejemplos con *pour*.

Podríamos añadir aquí que en español existe, aún más, una intensificación de esta idea de proximidad, de conexión directa, a causa de la reduplicación corriente o casi obligatoria del COI en el caso de la construcción con la preposición *à*:

16)

- *Le construyeron una casa a Juan.*

- *Construyeron una casa para Juan.*

pero no:

- **Le construyeron una casa para Juan.*

En el segundo ejemplo con el verbo *acheter*, es necesario indicar que si tomamos *acheter à* con un sentido de finalidad (el de *acheter pour*), el enunciado: *il achète des jouets aux petits-fils de ses petits-fils* parece imposible (salvo para un segundo Matusalem o como dice Kayne para 'el jefe de una descomunal familia'), mientras que el enunciado con *pour*: *il achète des jouets pour les petits-fils de ses petits-fils* es perfectamente válido, e indica únicamente las intenciones de un anciano previsor que piensa en sus futuros descendientes.

El hecho de considerar todos estos complementos introducidos por *pour* en la categoría de los COI se justificaba desde una perspectiva semántica diciendo que el COI designaba 'la persona o cosa a quien iba destinada la acción, o bien la finalidad misma de dicha acción'. Sin embargo, parece necesario establecer las diferencias pertinentes entre *destinatario*, *beneficiario* y *finalidad*; el problema subsistiría únicamente para un determinado grupo de verbos (cf. supra ej. 11) con los que 'destinatario' y 'beneficiario' pueden coincidir.

De toda esta explicación, conviene, pues, concluir que la única preposición admitida ha de ser la preposición *à*, que alterna con *pour* en un número muy limitado de construcciones.

1.1.- EL COMPLEMENTO PREPOSICIONAL Y EL COI.

Hay que confesar, sin embargo, que para el caso del francés el problema no acaba aquí: la mayoría de las gramáticas y de los gramáticos consideran COI también a sustantivos o fn introducidas por otras preposiciones, además de *à* y *pour*. Así, serían considerados COI los siguientes casos:

17)

- *Je parle de Marie/du problème.*

- *Nous croyons en Dieu.*

- *Tu parles avec ton ami.*

- *Compte sur Jean!*.

Nosotros, sin embargo, no participamos de esta opinión, y pensamos que este tipo de complementos merece un estudio particular y debe ser considerado aparte, ya que poseen características funcionales diferentes. Por esta razón podrían ser delimitados y separados teóricamente de los verdaderos COI y, por supuesto, también de los CC:

1.- En primer lugar se trata siempre de complementos *nucleares* o *esenciales*, seleccionados por el lexema verbal y representados por segmentos nominales con el rasgo [+/- animado]:

18)

- Je parle *de cette affaire* —> j' *en* parle.
- Je pense *à ces problèmes* —> j' *y* pense.
- Je parle *de Marie* —> je parle *d' elle*.
- Je pense *à Pierre* —> je pense *à lui*.
- Tu comptes *sur ton ami* —> tu comptes *sur lui*.
- Il construit le mur *avec des briques* —> il construit le mur *avec cela*.
- Il compte *sur ton intervention* —> il compte *sur cela*.

2.- Creemos que existe una diferencia clara entre este tipo de complementos, para los que proponemos la denominación de *complementos preposicionales*, y los COI, y esta diferencia radica en la pronominalización. Así, por ejemplo, en:

19)

- Elle plaît *à Jean* —> elle *lui* plaît.
- Je téléphone *à Monique* —> je *lui* téléphone.
- Je donne le paquet *à ma mère* —> je *lui* donne le paque

nos enfrentamos siempre con los clíticos *lui*, *leur* (me, te, nous, vous) y además se trata, en la mayoría de los casos, de sustantivos con el rasgo [+ animado]. Por el contrario, en los ejemplos de (18) se trata de sustantivos [+/- animado] y la pronominalización consiste en añadir una forma tónica a la preposición correspondiente para el caso de los sustantivos animados, o bien en la utilización de las formas clíticas *en* e y para el caso de los sustantivos inanimados.

3.- Basamos nuestra explicación en la existencia de una función específica que podríamos denominar *función dativa*⁴. Teniendo en cuenta este dato, postulamos la existencia en francés de una función a la que llamaremos COI o simplemente CI que se distingue de la de CP (complemento preposicional) por los siguientes rasgos característicos:

a) los clíticos de dativo *lui* y *leur*, que representan casi siempre sustantivos animados, garantizan la existencia de esta función (frente a *à lui/elle/cela*, *de lui/elle/cela*, *sur*, *avec lui/elle/cela*, *en* o *y*). A este efecto, podemos comparar los siguientes ejemplos:

20) A.-

- Elle donne le livre à *Monique* —> elle *lui* donne le livre.
- Elle téléphone à *sa mère* —> elle *lui* téléphone.
- Elle plaît à *Pierre* —> elle *lui* plaît.

con:

B.-

- Je pense à *mon frère* —> je pense à *lui*.
- Je pense à *mon problème* —> j'y pense.
- Je parle de *mon frère* —> je parle de *lui*.
- Je parle de *mon problème* —> j'en parle.
- Je doute de *mes amis* —> je doute d'*elles*.
- Je doute de *leur sincérité* —> j'en doute.

ejemplos en los que es obligatorio mantener la preposición ante la forma tónica del pronombre, si no resulta posible la sustitución por los clíticos adverbiales *en* y *y*.

b) Por regla general *lui* y *leur* tienen referentes animados: de este hecho podemos sacar como conclusión que muy difícilmente pueden representar a sustantivos inanimados. Una prueba formal de esta imposibilidad estriba en el hecho de que *lui* y *leur* (aunque excepcionalmente pueden hacer referencia a animales o cosas) nunca pueden ser 'proposicionales', es decir hacer referencia a toda una cláusula, ser realizados por medio de una fprep. cuyo 'término' sea una proposición. Si es verdad que existen cláusulas en función de COI, se trata en todos los casos de relativas con un referente animado. Comparemos a este efecto:

21) A.-

- Je m'attends à *ce qu'il me parle*.
- Il tient à *ce que tu sois là*.
- Je m'étonne de *ce qu'il n'est pas venu*.
- Il se plaint de *ce que je ne l'aime pas*.
- Je compte bien *qu'il viendra*

con:

B.-

- Je le confierai à *qui voudra s'en charger*.
- Cela appartiendra à *qui voudra le prendre*.

c).- Pensamos, por otra parte, que las diferencias entre uno y otro tipo de complementos (COI y CP) deberían establecerse siempre teniendo en cuenta únicamente la clase de los sustantivos animados. Si queremos operar con ambas clases a la vez, animado e inanimado, siempre encontraremos numerosas interferencias, dada la omnipresencia del segmento y que sirve tanto para la indicación del CP como para la

del CC de lugar.

d).- Si COI y CP fueran una única función, la coaparición de *leur* y *en* debería ser imposible y, en cambio, no es así:

22)

- Je parle *aux étudiants de notre examen* —> je *leur en* parle.

e).- Dos elementos funcionalmente equivalentes no pueden aparecer juntos salvo en coordinación. Sin embargo la coordinación resulta anómala (un zeugma, en retórica) entre:

23)

- *Il a manqué à *Pierre et à sa parole*.

- *Je ressemble à *ma mère et au genre de beauté à la mode*.

- *J'appartiens à *ma famille et au club hippique*.

2.- EL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL

La tradición gramatical francesa, al igual que la española, presenta un verdadero desorden en el estudio y clasificación de los complementos llamados circunstanciales (CC). Este 'cajón de sastre' agruparía, por un lado, complementos nucleares como *J'habite à Poitiers* y, por otro, complementos periféricos como *Nous avons dîné au restaurant*, lo cual induce a un confusiónismo total.

Por poner un único ejemplo en la gramática francesa, comparemos la undécima y la duodécima ediciones del *Bon Usage*. Mientras que en 1980 M. Grevisse llegaba a distinguir nada menos que 29 clases o tipos diferentes de CC, partiendo de las cuatro preguntas por todos conocidas (où?, quand?, comment?, pourquoi?), en 1986, en la edición a cargo de A. Goosse, este número se reduce considerablemente, diferenciando entonces tan solo 8 clases de CC. También en esta edición se habla de *complementos adverbiales esenciales* y *complementos adverbiales no esenciales*, con la indicación de que sólo éstos últimos merecerían, en verdad, el nombre de circunstanciales.

En primer lugar, hemos de decir que consideramos muy conveniente la separación entre COI y CC por un lado (aunque ambos puedan ser introducidos por preposición). En segundo lugar, la diferenciación entre CC esenciales y no esenciales o, lo que es lo mismo, entre CC nucleares y CC periféricos resulta también de todo punto fundamental, y de ella hablaremos a continuación.

2.1.- El CP Y EL CC

Dentro de la amplia gama de los CC es necesario, pues, tener en cuenta que existe

un pequeño grupo diferente, distinto: se trata de CC nucleares con sentido locativo cuya ausencia exige un sustituto pronominal, los clíticos adverbiales *en* e *y*.

Por esta razón, este grupo de complementos no debería ser incluido en el de los CC, puesto que los CC se caracterizan, en general, por ser periféricos, por su libertad posicional, su conmutabilidad por adverbios, etc. Téngase también en cuenta que la supresión de los CC nucleares provoca agramaticalidad, mientras que los CC propiamente dichos pueden suprimirse o añadirse sin perturbar el enunciado. Comparemos:

24) A.-

- Je vais à *Besançon* —> j'y vais (*je vais).
- Elle habite à *Limoges* —> elle y habite (*elle habite).
- En été, nous vivons à *la campagne* —> nous y vivons (*nous vivons).
- Tu reviens *de la Rochelle* —> tu *en* reviens (*tu reviens).
- Tous les matins, je conduis mon enfant à *l'école* —> j'y conduis mon enfant (*je conduis mon enfant).
- Je mets la voiture *au garage* —> j'y mets ma voiture (*je mets ma voiture).

B.-

- J'ai déjeuné avec mon ami *au restaurant* —> j'y ai déjeuné avec mon ami (j'ai déjeuné avec mon ami).
- Nous achetons des livres *au Quartier Latin* —> nous y achetons des livres (nous achetons des livres).
- Vous avez rencontré vos cousins *dans la rue* —> vous y avez rencontré vos cousins (vous avez rencontré vos cousins).

La diferencia entre los enunciados de 24A y 24B estriba en que mientras en los ejemplos de 24B los locativos *au restaurant*, *au Quartier Latin* y *dans la rue* pueden eliminarse, suprimirse y los enunciados resultantes son perfectamente gramaticales (aunque admitamos que, desde un punto de vista informativo, existen diferencias), en los ejemplos de 24A no ocurre lo mismo: la supresión de los locativos *à Besançon*, *à Paris*, *de la Rochelle*, *à l'école* o *au garage* provoca la inmediata agramaticalidad de estos enunciados.

Tomando como base este razonamiento, consideramos absolutamente necesario e imprescindible agrupar estos antiguos CC en una clase independiente, separada del resto de los CC.

Teniendo en cuenta, por otro lado, que se trata en todos y cada uno de los casos de complementos introducidos por preposición, proponemos agruparlos con los que hemos venido llamando complementos preposicionales (CP), como un subgrupo de esta clase que bien podría denominarse *complementos preposicionales adverbiales* o *locativos*. Al igual que los CP que hemos descrito anteriormente (vid. supra. 1.1.), estos CP Adv. participan de las mismas características funcionales que los restantes CP y presentan, además, el mismo tipo de pronominalización que los CP referidos a

inanimados: las formas clíticas *en* e *y*.

3.- CONCLUSION

En el complicado estudio de los complementos del verbo de la lengua francesa se hace necesario distinguir, por las razones antes aducidas, entre lo que aquí hemos denominado la clase de los COI (o CI) por un lado, y la clase de los llamados CP (complementos preposicionales) que hemos intentado entrever y definir aquí. Esto nos lleva a la consideración de una nueva clase funcional de elementos, de una nueva función en el estudio de la cláusula francesa: la de CP. La diferenciación entre COI, CP y CC podríamos resumirla del siguiente modo:

- COI:

- 1) construido con preposición [+ preposición]
- 2) referido a sustantivos animados [+ animado]
- 3) se trata de un complemento nuclear [+ nuclear].
- 4) se trata de un complemento [+/- obligatorio].
- 5) tipo de pronominalización: *lui*, *leur*.
- 6) complemento no proposicional.

- CP:

- 1) construido con preposición [+ preposición].
- 2) referido a sustantivos animados o inanimados [+/- animados].
- 3) complemento nuclear [+ nuclear].
- 4) complementos [+/- obligatorio].
- 5) tipo de pronominalización; [+ animado]: prep. + f. tónica.
[- animado]: *en*, *y*.

SUBTIPO DE CP: COMPLEMENTO PREPOSICIONAL ADVERBIAL O LOCATIVO:

- (CP Adv.)

- 1) construido con preposición [+ preposición].
- 2) referencia a sustantivos inanimados [- animado].
- 3) complemento nuclear [+ nuclear].
- 4) complemento [+/- obligatorio].
- 5) tipo de pronominalización: *en*, *y*.
- 6) sustitución por adverbios.

- CC:

- 1) construidos con o sin preposición [+/- preposición].
- 2) complemento no nuclear, periférico [- nuclear],

- [+ periférico].
- 3) complemento facultativo [+ facultativo].
- 4) sustitución por adverbios.
- 5) clasificación semántica según indicación de circunstancias.
- 6) diferentes grados de jerarquización.

Universidad de Santiago

NOTAS

- 1.- «El comportamiento de los verbos que se construyen con CP puede experimentar oscilaciones importantes según si dicho complemento es un SN o una subordinada. Así, en lenguas como el catalán o el francés la preposición que introduce al CP cae si éste es una completiva temporalizada» (Hernanz-Brucart, 1987:264).
- 2.- Esta distinción la encontramos, por ejemplo, en Roulet 1969, Willems 1981 o Somers 1984.
- 3.- Una definición en estos términos podemos encontrarla en Grevisse 1936a y b, Wagner et Pinchon 1962 o en Chevalier et al. 1964.
- 4.- La idea de una *función dativa* aparece y está presente en Martinet 1979, Leclère 1976 y 1978 o en Herslund 1988.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CHERVEL, A. (1977), ... *et il fallut apprendre à écrire à tous les petits français (Histoire de la grammaire scolaire)*, París, Payot, 1977.
- CHEVALIER, J.C. et al. (1964), *Grammaire Larousse du français contemporain*, París, Larousse, 1964.
- GREVISSE, M. (1936a), *Le Bon Usage. Grammaire française avec des remarques sur la langue française d'aujourd'hui*, 11e éd., París-Gembloux, Duculot, 1980.
- GREVISSE, M. (1936b), *Le Bon Usage. Grammaire française*, 12e éd. refondue par A. Goosse, París-Gembloux, Duculot, 1986.
- HAPP, H. (1978), «Théorie de la valence et enseignement du français», *Le Français Moderne*, 46/2, 1978, 97-134.
- HERNANZ, M.L. y BRUCART, J.M., (1987), *La sintaxis (1.- Principios teóricos. La oración simple)*, Barcelona, Crítica, 1987.
- HERSLUND, M. (1988), *Le datif en français*, Lovaina-París, Ed. Peeters, 1988.

- KAYNE, R. (1975), *French Syntax. The Transformational Cycle*, Cambridge, MIT Press, 1975.
- LECLERE, Chr. (1976), «Datifs syntaxiques et datifs éthiques», en Chevalier, J.C. y Gross, M., *Méthodes en grammaire française*, París, Klincksieck, 1976, 73-96.
- LECLERE, Chr. (1978), «Sur une classe de verbes datifs», *Langue française*, 39, 1978, 66-75.
- MARTINET, A. (1979), *Grammaire fonctionnelle du français*, París, Crédif-Didier, 1979.
- ROULET, E. (1969), *Syntaxe de la proposition nucléaire en français parlé (Etude tagmémique et transformationnelle)*, Bruselas, Aimav, 1969.
- SOMERS, H.L. (1984), «On the Validity of the Complement-Adjunct Distinction in Valency Grammar», *Linguistics*, 22/4, 1984, 507-530.
- WAGNER, R.L. y PINCHON, J. (1962), *Grammaire du français classique et moderne*, París, Hachette, 1962.
- WILLEMS, D. (1981), *Syntaxe, lexicque et sémantique. Les constructions verbales*, Gante, Rijksuniversiteit, 1981.

